

160  
K

B 2799

L8  
+5



FONDO  
RICARDO COVARRUBIAS

Es propiedad.

**CAPILLA ALFONSINA**  
**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**  
**U. A. N. L.**

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
FONDO RICARDO COVARRUBIAS

Imprenta de Federico Escamez, Sta. Agueda, 2, pral.

## INTRODUCCION.

Todo en la naturaleza animada, como en la inanimada, se rige por reglas, aunque estas reglas no son siempre de nosotros conocidas; así es que en virtud de leyes fijas y determinadas cae la lluvia, se mueven los animales, etc. El Universo enteró no es propiamente más que un vasto conjunto de fenómenos sujetos á determinadas reglas; de suerte que nada, absolutamente nada existe sin su fundamento. Por consecuencia de esto, no existen, hablando con propiedad, verdaderas irregularidades; cuando nosotros creemos encontrarlas, no es sino que las leyes que rigen los fenómenos que observamos nos son desconocidas.

El ejercicio de nuestras facultades se verifica conforme á leyes, á las que desde luego nos ajustamos sin tener conciencia de ello, hasta el punto de que venimos insensiblemente en conocimiento de las mismas por hechos de experiencia y por el continuo uso de las propias facultades. Nosotros mismos concluimos por acomodarnos tan fácilmente á estas leyes, que despues nos cuesta gran trabajo el considerarlas de una manera abstracta. Ejemplo de esto tenemos en la gramática general, que es una forma del lenguaje en general. Se habla tambien sin conocimiento de ninguna regla gramatical, y el que habla de este modo sigue sin embargo una gramática, y habla conforme á reglas, mas no tiene conciencia de nada de esto.

Todas nuestras facultades, en particular el entendimiento, están sometidas en su ejercicio á leyes que podemos investigar. Hay más; el entendimiento debe considerarse como el principio y la facultad para concebir las reglas en general. Así como la sensibilidad es la facultad de intuición, así el entendimiento es la facultad de pensar; es decir, la facultad de someter á leyes las representaciones sensibles. El entendimiento tiende á la investigacion de las reglas y se en-

cuentra feliz con haberlas hallado. Se trata, pues, de saber, ya que el entendimiento es el principio de las reglas, conforme á qué reglas procede él mismo.

No hay, en efecto, duda alguna de que nosotros no podemos pensar ó hacer uso de nuestro entendimiento, más que siguiendo ciertas reglas. Mas ¿podemos nosotros concebir estas reglas en sí mismas, es decir, sin su aplicacion ó en abstracto? ¿Qué son, pues, estas reglas? Todas las reglas, segun las que obra el entendimiento, ó son necesarias ó contingentes. Las primeras son aquellas sin las cuales ninguna funcion del mismo seria posible; las segundas aquellas sin las que no podrian tener lugar ciertas y determinadas funciones. Las reglas contingentes, que se refieren á un objeto determinado de conocimiento, son tan numerosas como los mismos objetos. Así es, por ejemplo, que hay un ejercicio intelectual propio para las matemáticas, otro para la metafísica, otro para la moral, etc. Las reglas de este empleo particular del entendimiento en las ciencias expresadas, son contingentes, puesto que es contingente que yo piense en tal ó cual objeto á que se refieren estas reglas particulares.

Mas si hacemos abstraccion de todo conoci-

miento que solo pueda adquirirse con motivo del objeto, y reflexionamos solamente acerca del empleo del entendimiento en general, hallamos estas reglas absolutamente necesarias bajo todos sus aspectos y sin ninguna relación propia de los objetos particulares del pensamiento, puesto que sin ellas no existiría este. Estas reglas se pueden, pues, considerar *à priori*, es decir, *independientemente de toda experiencia*, puesto que contienen simplemente, *sin distincion de objeto*, las condiciones del empleo del entendimiento de una manera general, ya sea aquel puro, ya sea experimental. De dónde se sigue al propio tiempo, que las reglas generales y necesarias del pensamiento no pueden referirse más que á la *forma*, y en manera alguna á la *materia ó contenido*. La ciencia de estas reglas necesarias y universales, es, pues, simplemente, la ciencia de la forma de nuestro conocimiento intelectual ó del pensamiento. Nos podemos formar una idea de la posibilidad de una ciencia tal, de la misma manera que nos formamos la idea de una gramática general que no contiene más que la simple forma del lenguaje en general, y no las palabras que constituyen la materia de los diversos idiomas.

Esta ciencia de las leyes necesarias del enten-

dimiento y de la razon en general, ó lo que es lo mismo, de la simple forma del pensamiento en general, es lo que nosotros llamamos *lógica*.

Como ciencia que se ocupa del pensamiento en general, independientemente de los objetos que constituyen la materia, la lógica puede ser considerada:

1.º Como el fundamento de todas las otras ciencias y la propedéutica de toda función intelectual. Mas por esto mismo no se ocupa nunca de objetos en manera alguna.

2.º Como no pudiendo servir de órgano para las ciencias.

Nosotros entendemos por órgano la indicación del modo en virtud del cual se puede adquirir un determinado conocimiento, lo que exige desde luego una noción del objeto del conocimiento para establecer despues ciertas reglas. La simple lógica no es, pues, un órgano de las ciencias, puesto que como órgano supone el conocimiento exacto de las ciencias, del objeto de ellas y de sus fuentes. Así es, por ejemplo, que las matemáticas son un órgano muy señalado como ciencia que contiene la razon de la adquisición del conocimiento referente á cierta aplicación racional. La lógica por el contrario, en su calidad de

propedéutica de toda función intelectual y racional en general, no puede formar parte de otras ciencias, ni anticipar nada sobre la materia ó contenido de ellas; ella no es más que *el arte universal de la razón* (Canónica Epicuri) de poner de acuerdo los conocimientos en general con la forma del entendimiento, y no merece por tanto el nombre de órgano, más que en tanto que sirve, no para entender, sino simplemente para criticar y rectificar nuestro conocimiento.

3.º Como ciencia de las leyes necesarias del pensamiento, sin las que no es posible aplicación alguna del entendimiento y de la razón; leyes que son, por consiguiente, las solas condiciones bajo las cuales el entendimiento puede y debe ponerse de acuerdo consigo mismo—leyes y condiciones de su legítimo empleo—la lógica es *una regla*. Y como regla del entendimiento y la razón, no puede dar nada de otra ciencia ni de la experiencia, no debe contener más que las leyes puras, *á priori*, que son necesarias y constituyen la división del entendimiento en general.

A la verdad, hay lógicos que suponen en la lógica principios psicológicos; mas es tan absurdo el introducir tales principios, como derivar

la moral de la conducta de la vida. Si tomamos estos principios de la psicología, es decir, si nosotros los sacamos de la observación de nuestro entendimiento, veríamos con esta únicamente *de qué manera* se manifiesta el pensamiento, de qué modo se produce, cómo está sujeto á diferentes obstáculos y á diversas condiciones subjetivas; lo que nos conducirá á leyes simplemente contingentes. En la lógica no se trata de leyes contingentes, sino de leyes necesarias; no se trata, pues, de saber cómo pensamos, sino cómo debemos pensar. Las reglas de la lógica no deben tomarse, por consiguiente, del entendimiento aplicado de un modo contingente, sino que deben sacarse de su aplicación hecha de un modo necesario, aplicación que se halla en sí misma sin necesidad de la psicología. No se pide en lógica cómo se conduce el entendimiento, cómo piensa, cómo ha pensado hasta aquí, sino simplemente cómo ha debido pensar. La lógica debe, pues, darnos á conocer el empleo legítimo del entendimiento ó su acuerdo consigo mismo.

Después de las consideraciones que acabamos de hacer acerca de la lógica, fácilmente se pueden deducir las otras propiedades esenciales de esta ciencia á saber:

4.º Que esta es una ciencia racional, no simplemente en cuanto á su forma, sino en cuanto á su fondo ó contenido, pues que sus reglas no están tomadas de la experiencia y tiene tambien por objeto la razon misma. La lógica es, pues, el conocimiento propio (Selbsterkenntniss) del entendimiento y de la razon sin mirar al objeto posible ó real de estas facultades, sino solamente en cuanto se refiere á la forma. En lógica yo no puedo pedir qué es lo que conoce el entendimiento, cuántas cosas conoce, ó hasta dónde alcanza este conocimiento: esto seria, en tal caso, un verdadero conocimiento de sí mismo por lo que se refiere á la aplicacion esencial del entendimiento, lo que constituye parte de la metafísica. No hay más que una cuestion en lógica, á saber: *¿Cómo se conoce el entendimiento á sí mismo?*

Por último, como ciencia racional en cuanto al fondo y á la forma, la lógica es además:

5.º Una doctrina ó teoria demostrada, porque se ocupa no del empleo ordinario y como tal propiamente empírico del entendimiento y la razon, sino de las leyes necesarias y generales del pensamiento; descansa sobre principios *á priori* de donde todas sus reglas pueden

ser deducidas como aquellas reglas á las cuales debe acomodarse todo conocimiento de la razon.

De donde la lógica debe ser considerada como una ciencia *á priori* ó como una doctrina como una ley de las funciones del entendimiento y de la razon. Ella difiere esencialmente de la estética, que como simple critica del gusto, no tiene nada de ley, sino simplemente una regla (modelo ó patron del empleo solamente de la critica), regla que consiste en el concierto universal. La estética es, pues, la ciencia de las reglas del concierto de las cosas con las leyes de la sensibilidad. La lógica, por el contrario, tiene por objeto las reglas del concierto del conocimiento con las leyes del entendimiento y la razon. La primera no tiene más que principios empíricos, y no puede, por tanto, constituir una ciencia ó una doctrina, si se entiende por doctrina una instruccion (Unterweisung) dogmática por principios *á priori*, en la que se llega á conocer todo por el entendimiento sin datos ulteriores tomados de la experiencia; y que nos da reglas cuya aplicacion produce la perfeccion de ser.

Se ha intentado, particularmente por los oradores y poetas, razonar sobre el gusto; mas nun-

ca se ha podido pronunciar un juicio definitivo sobre este punto.

El filósofo Baumgarten, en Francfort, formó el plan de una estética como ciencia, pero Home ha llamado con más propiedad crítica á la estética, puesto que esta no suministra ninguna regla *á priori* que determine el juicio en una medida suficiente, como lo hace la lógica, sino que por el contrario, establece sus reglas *á posteriori* y hace más generales, por la comparacion solamente, las leyes, segun las cuales, nosotros reconocemos lo peor y lo mejor (lo bello).

La lógica es, pues, algo más que una simple crítica; es una regla que vive asociada de la crítica, es decir, del principio para juzgar todas las funciones intelectuales en general, mas solamente en la que mira á la legitimidad de estas funciones en cuanto á la mera forma, pues que ella no es un órgano como no lo es la gramática general.

Como propedéutica de toda funcion intelectual, la lógica universal difiere tambien de la lógica trascendental, en la que el objeto mismo se representa como el objeto uno del entendimiento; la lógica universal, por el contrario, se refiere á todos los objetos.

Si entretanto, nosotros queremos abrazar de un solo golpe de vista todos los caracteres esenciales que corresponden á la extensa determinacion procedente de la nocion de la lógica, daremos una idea de ello diciendo:

La lógica es una ciencia racional, no solo en cuanto á la mera forma, sino tambien en cuanto al fondo; una ciencia *á priori* de las leyes necesarias del pensamiento, no por lo que se refiere á los objetos particulares, sino por lo que respecto á todos los objetos en general.—La lógica es, por consiguiente, la ciencia de la aplicacion legitima del entendimiento y la razon en general; ciencia no subjetiva, es decir, no formada en vista de principios empíricos (psicológicos), sino ciencia objetiva, esto es, ciencia formada por principios *á priori* determinando la materia del pensamiento que debe ocupar al entendimiento.

## II.

**Divisiones principales de la lógica.—Exposicion.—**

**Utilidad de esta ciencia.—Bosquejo de su historia.**

### 1.º

La lógica se divide en analítica y dialéctica. La analítica pone de manifiesto por la descompo-

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Año. 1625 MONTERREY, MÉXICO